



Ayuntamiento
de Salamanca

Área de Bienestar Social

ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO GLOBAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LOS CENTROS DE MAYORES DE GESTIÓN MUNICIPAL “JUAN DE LA FUENTE” Y “TIERRA CHARRA Y DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INFORMÁTICA AMBULANTE EN LAS ASOCIACIONES Y CENTROS DE PERSONAS MAYORES.

1.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato tiene por objeto la ejecución de un proyecto global de gestión y desarrollo de las aulas de informática en cada uno de los Centros de Mayores de Gestión Municipal, “Juan de la Fuente” y “Tierra Charra” que incluye la realización de cursos formativos y su gestión y la Tutoría y organización del Aula de acceso Libre a la red de internet; así como el desarrollo de Cursos de Informática Ambulante en asociaciones y/o centros de personas mayores.

El proyecto global se concreta en:

I.- GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES “JUAN DE LA FUENTE” Y “TIERRA CHARRA”.

A/ CURSOS FORMATIVOS: Realización de los cursos formativos siguientes:

- INICIACIÓN AL ORDENADOR
- INFORMÁTICA AVANZADA
- COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL ORDENADOR
- INTERNET PARA LA VIDA DIARIA
- TECNOLOGÍAS DIGITALES
- CURSOS EXTRAORDINARIOS. Cuyo contenido será establecido por el Ayuntamiento de Salamanca relacionados con la informática y las nuevas tecnologías.

El número de cursos de cada una de las modalidades, será determinado por el Ayuntamiento de Salamanca, en virtud de la mejor adaptación a las necesidades de los mayores y de la propia organización, sin sobrepasar el número máximo de horas establecido.

B/ TUTORIA Y ORGANIZACIÓN DEL AULA DE ACCESO LIBRE A LA RED DE INTERNET EN CADA UNO DE LOS CENTROS MUNICIPALES: JUAN DE LA FUENTE Y TIERRA CHARRA.

2.- PROGRAMA DE CURSOS DE INFORMÁTICA AMBULANTE EN CENTROS Y ASOCIACIONES DE MAYORES

CURSOS FORMATIVOS de informática y nuevas tecnologías.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

1.- PROGRAMA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE AULAS DE INFORMÁTICA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE GESTIÓN MUNICIPAL “JUAN DE LA FUENTE” Y “TIERRA CHARRA”.

Los servicios contratados se desarrollarán en los Centros Municipales de Mayores Juan de la Fuente y Tierra Charra, respectivamente. Consistirán en:

1.1. CURSOS FORMATIVOS

Los servicios a prestar se resumen en la preparación y recogida del aula y del material, la impartición de los cursos, el aviso a los participantes del inicio de los mismos, la sustitución de altas y bajas de participantes.

TOTAL HORAS DE CURSOS: Por centro 580 horas distribuidas en 28 cursos de 20 horas y dos cursos de 10 horas. Total de horas al año para el contrato para ambos centros 1.160 horas, 56 cursos de 20 horas y cuatro cursos de 10 horas.

CURSOS A IMPARTIR (BLOQUES FORMATIVOS):

- **INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA:** El ordenador y los Programas. Internet, concepto y búsquedas. Dirigido a personas mayores que no tienen ningún manejo del ordenador.
- **INTERNET PARA LA VIDA DIARIA:** Navegación por Internet. La seguridad en Internet: operaciones bancarias y compras (realización de pagos, sacar entradas, tramitación digital de DNI, multas, etc.)
- **COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL ORDENADOR.** Utilización de correo electrónico. Introducción en herramientas de comunicación: redes sociales, blogs, chats, foros. Dirigido a personas que manejan algo el ordenador
- **TECNOLOGÍAS DIGITALES:** Conceptos básicos de aplicaciones digitales: telefonía móvil, wassap, sms, libro digital, T.V –teletexto, juegos... Fotografía digital.
- **INFORMÁTICA AVANZADA:** Gestión de archivos, carpetas y unidades. Instalación y des-instalación de programas. Virus y antivirus. Para aquellos que ya han utilizado el ordenador alguna vez.
- **CURSOS EXTRAORDINARIOS.** Su contenido y duración será establecido por el Ayuntamiento de Salamanca relacionados con la informática y las nuevas tecnologías. Se destinarán como máximo 40 horas en la realización de estos cursos.

Los cursos tendrán una duración máxima de 20 horas.

Para las tareas de GESTIÓN DE LOS CURSOS FORMATIVOS relativas a Aviso a los participantes del inicio de los mismos, sustitución de altas y bajas, preparación del aula y preparación del material se dispone de 25 horas de Gestión por centro. TOTAL HORAS DE GESTIÓN 50 horas para los dos centros.

1.2. TUTORÍA Y ORGANIZACIÓN DEL AULA PARA SU FUNCIÓN DE ACCESO LIBRE DE LOS MAYORES A LA RED INTERNET.

Los mayores interesados acuden al Aula de Informática en cada centro, en los horarios establecidos por el Ayuntamiento de Salamanca y podrán acceder a la red internet según unas normas de funcionamiento del aula. El servicio consistirá en organizar el acceso de los mayores, asesorar en el acceso a la red, velar por la buena utilización de la misma, solucionar dificultades, y preparar y recoger el aula.



Ayuntamiento
de Salamanca

Área de Bienestar Social

TOTAL HORAS DE TUTORÍA: Por Centro 180 horas, a razón de seis horas por semana, un máximo de 30 semanas anuales. Total 360 horas para los dos centros.

2.- CURSOS DE INFORMÁTICA AMBULANTE

Los servicios se desarrollarán en las sedes de los centros y/o asociaciones propuestos por el Ayuntamiento de Salamanca.

Consistirá en la realización de Cursos de Informática básica y/o avanzada, dependiendo de las necesidades del grupo destinatario y similares a los desarrollados en los Centros de Juan de la Fuente y Tierra Charra, en los lugares anteriormente descritos, para lo cual el adjudicatario deberá poner a disposición de dichas aulas, durante la duración del curso y exclusivamente para el mismo, el equipo necesario, realizar su traslado y recogida, e impartir los cursos.

TOTAL CURSOS DESARROLLADOS: 6 cursos de 20 horas cada curso.

3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Por una parte y de forma general los proyectos presentados deberán posibilitar a los destinatarios el incremento de su bienestar psico-social y por otra la ocupación activa de su tiempo de ocio, transformando éste en un tiempo de aprendizaje, creativo y útil, que promueva su desarrollo cultural, así como la participación en su entorno y en la sociedad en general.

Las acciones mencionadas, sirven como estrategia para conseguir los siguientes objetivos:

- Favorecer la autorrealización personal, a través de la información y la formación.
- Posibilitar el conocimiento y la familiarización de las personas mayores con el uso de las nuevas tecnologías.
- Proporcionar espacios de formación diversificados y adaptados a las diferentes necesidades de las personas mayores, que permitan la ocupación productiva del ocio.
- Favorecer las relaciones sociales y el conocimiento intergeneracional.

4.- CALENDARIO

Los programas objeto del contrato se deberán comenzar en el mes de enero correspondiente a los años de vigencia del contrato, en horario de mañana y/o tarde según calendario establecido por el Ayuntamiento de Salamanca.

Los trabajadores de la entidad beneficiaria, deberán tener disponibilidad horaria de mañana y de tarde. Los horarios se organizarán de la siguiente forma y serán establecidos por la Concejalía de Mayores.

Los Cursos Formativos desarrollados en las aulas de informática de los centros de mayores de “Juan de la Fuente” y “Tierra Charra”, se podrán desarrollar en horario de mañana y tarde.

El acceso libre a la red de internet en las aulas de los centros de mayores de “Juan de la Fuente” y “Tierra Charra”, se desarrollará en horario de tarde preferentemente, distribuyéndose al menos tres días por semana.

Los cursos desarrollados a través del Programa de Informática Ambulante podrán ser desarrollados en horario de mañana o tarde.

En cualquier caso, el calendario, horarios y cualquier variación sobre los mismos, habrán de ser aprobados por los técnicos de la Concejalía de Mayores estando obligada la entidad a acomodarse a los mismos.

Las fechas en las que se desarrollarán los programas contemplados en el proyecto global serán desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2014, extendiéndose en caso de prórroga hasta diciembre del año 2015.

5.- DESTINATARIOS

Pensionistas o personas jubiladas con 60 o más años, empadronados en el municipio de Salamanca. La inscripción de los participantes se llevará a cabo por la Concejalía de Mayores a través de personal municipal.

La selección de los participantes en los diferentes programas se realizará a través del procedimiento establecido al efecto. En cualquier caso deberá contar con el visto bueno de la Concejalía de Mayores.

El número mínimo de participantes en cada uno de los programas se establece en seis personas.

6.- COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador que se encargará de la interlocución con la Administración contratante y de la coordinación del programa siempre siguiendo las directrices técnicas del Ayuntamiento de Salamanca.

7.- CLAUSULAS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD:

Una vez adjudicado el contrato, todos los materiales específicamente generados para el desarrollo del mismo, la documentación final y toda aquella otra que fuera generada a lo largo del mismo tienen la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

La empresa adjudicataria quedará sometida en todo momento a las Leyes en vigor que rigen la confidencialidad y protección de datos, hecho que deberá constar de forma fidedigna en todas las actuaciones que realicen las empresas en el marco del presente proyecto.

Josefa García del Castillo
Técnico Municipal